



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050 - 2017-MDP

Paiján, 12 de octubre del 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 12 de octubre del 2017, el expediente Administrativo N° 4905-17- UGDAC y Acuerdo de Concejo N° 045-2017-MDP, de fecha 04 de octubre 2017 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2017-MDP, de fecha 04 de octubre 2017, se aprobó por unanimidad que el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcance un informe al Concejo Municipal indicando si existe o no disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2, 000.00 soles para la agrupación que ocupe el segundo lugar en el Concurso Nacional de Danzas y Estampas Folklóricas denominado "El Caballo de Oro Sol de Paiján" organizado por la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros" Paiján;

Así mismo, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez cumple con lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo en mención, emitiendo informe N° 384-2017-OPP/MDP, de fecha 10 de octubre del 2017, en el cual manifiesta que Si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2, 000.00 soles como apoyo económico para el Concurso Nacional de Danzas y Estampas Folklóricas denominado "El Caballo de Oro Sol de Paiján" organizado por la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros" de Paiján;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

Que, según Informe N° 130-17-SG/MDP, de fecha 12 de octubre del presente año, emitido por la Secretaría General de la MDP; comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19, de fecha 12 de octubre del 2017, el Pleno del Concejo **APROBO** por mayoría simple, el apoyo económico por el monto de S/. 2, 000.00, a favor de la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros" de Paiján, representado por su presidente, el Sr. Carlos Alberto Yepes Gutiérrez; con la finalidad de premiar a las agrupaciones que ocupen el primer y segundo lugar en el Concurso Nacional de Danzas y Estampas Folklóricas denominado "El Caballo de Oro Sol de Paiján", a realizarse el 29 de octubre del presente año;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por mayoría simple, el apoyo económico por el monto de S/. 2, 000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) a favor de la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros" de Paiján, representado por su presidente el Sr. Carlos Alberto Yepes Gutiérrez; con la finalidad de premiar a las agrupaciones que ocupen el primer y segundo lugar en el Concurso Nacional de Danzas y Estampas Folklóricas denominado "El Caballo de Oro Sol de Paiján", a realizarse el 29 de octubre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Sr. Carlos Alberto Yepes Gutiérrez - presidente de la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros" Paiján y demás áreas de esta Entidad Edil para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo...